

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0863

26 DE DICIEMBRE 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JUAN CARLOS ARIAS** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFI.PQRDS 4205 DEL 17 DE DICIEMBRE 2019

Persona a notificar: **JUAN CARLOS ARIAS**

Dirección de notificación usuario **CL 19N 15-66 BL 7 APTO 303TORRE LAURELES**

Funcionario que expidió el acto: DANIELA SOFIA PATIÑO MENDEZ

Cargo: CONTRATISTA

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Dirección Comercial

Armenia, 26 DE DICIEMBRE de 2019

Señor

JUAN CARLOS ARIAS
CL 19N 15-66 BL 7 APTO 303
TORRE LAURELES

Correo: juancarlos356@yahoo.com
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso OFI.PQRDS 4205 del 17 DE DICIEMBRE 2019

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0863 correspondiente RES.PQRDS 4205 del 17 DE DICIEMBRE 2019. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 68615"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Dirección Comercial

OFICIO - PQRDS- 4205

Armenia, 17 de diciembre de 2019

Señor:

JUAN CARLOS ARIAS

CL 19N 15-66 BL 7 APTO 303

TORRE LAURELES

Correo: juancarlos356@yahoo.com

L.C

Ref.: Respuesta QUEJA 2266

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad el día 10 de diciembre de 2019, en la cual manifiesta, que el mes de diciembre le llegó la factura por un valor de \$85.369 pesos ya que el consumo se dobló por una lectura incorrecta, respetuosamente me permito informarle, que verificado en el sistema el historial de la **matricula 68615**, se observa que se ordenó y realizó la práctica de una visita de verificación el día 13 de diciembre de 2019 al predio objeto de reclamación, la cual arrojó los siguientes resultados: (LECTURA 376, 2 PERSONAS SURTE APTO 303 MEDIDOR REGISTRA NORMAL INSTALACIONES INTERNAS EN BUEN ESTADO SE EVIDENCIA ERROR DE LECTURA PROCEDE COBRAR 8 M3..), es decir que efectivamente se presentó un error de lectura por lo cual se procederá a cobrar sólo 8 m3, y se ordenará al área de facturación reliquidar la factura para el último periodo correspondiente al mes de diciembre No. 48854725, generando así un saldo a favor del servicio de acueducto y alcantarillado de \$21.526 el cual quedará descontado para la siguiente factura a pagar del mes de enero, teniendo en cuenta que el pago de la factura en reclamación ya se había realizado por un valor de \$85.369 pesos para la **matricula 68615**.

Así mismo me permito informarle que se ha oficiado al área contratista FRC, quien realiza labores de toma de lectura para que en adelante tomen la lectura correctamente del predio identificado con **matricula 68615**.

No obstante a lo anterior, ofrecemos disculpas por las molestias que se hubiesen podido ocasionar con dicha situación y esperamos que no se vuelva a presentar.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., advirtiéndose al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

DANIELA SOFÍA PATIÑO MÉNDEZ
CONTRATISTA
DIRECCIÓN COMERCIAL EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **OFICIO PQRDS 4205 del 17 de diciembre de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los

cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 4206 del 17 de diciembre de 2019

Armenia, 17 de diciembre de 2019

Señor

JUAN CARLOS ARIAS
CL 19N 15-66 BL 7 APTO 303
TORRE LAURELES

Correo: juancarlos356@yahoo.com
Armenia, Quindío

ASUNTO: *Citación de Notificación personal OFICIO PQRDS – 4205*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la ***OFICIO PQRDS 4205 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA 68615”***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

DANIELA SOFÍA PATIÑO MÉNDEZ
Contratista
Dirección Comercial